

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 9 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 981/2016.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 981/2016. Negociado: mj.

NIG: 2906744S20160013133.

De: Doña María Teodoru.

Abogado: Eduardo Alarcón Alarcón.

Contra: Don Ives Vandist, Delavand Management, S.L., Mytilus Frascati, S.L., Warteerfront Banus, S.L., Banus Ribera 47 H, S.L., y Fogasa.

### EDICTO

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 981/2016, a instancia de la parte actora doña María Teodoru contra don Ives Vandist, Delavand Management, S.L., Mytilus Frascati, S.L., Warteerfront Banus, S.L., Banus Ribera 47 H, S.L., y Fogasa sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

### CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, en esta fecha de hoy en los autos número 981/2016, seguidos a instancias de doña María Teodoru contra don Ives Vandist, Delavand Management, S.L., Mytilus Frascati, S.L., Warteerfront Banus, S.L., Banus Ribera 47 H, S.L., y Fogasa sobre Despido Objetivo Individual se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 2.2.17 a las 10:45 horas comparezca ante este Juzgado, ubicado en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

En Málaga, a nueve de enero de dos mil diecisiete. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado don Ives Vandist, Delavand Management, S.L., Mytilus Frascati, S.L., Warteerfront Banus, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.